



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 22 de Febrero de 2018
OFICIO AD03/ 029

Doctora
Emilsen Gelves Maldonado
Juez Primera Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.

REFERENCIA: Devolución de expedientes.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

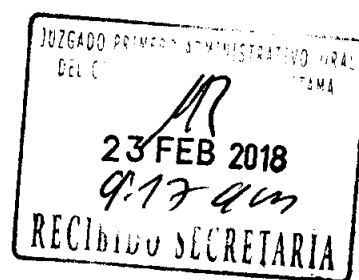
Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura²², le hago entrega del proceso radicado con el N° 001-2016-00140-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Integración ²³
001-2016-00140-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	OCTAVIO VALERO BAUTISTA	CASUR	1 CUADERNO CON 1 A 104 FL

Cordial saludo,


Carlos Andrés Salas Velandia
Secretario



²² "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

²³ El proceso fue entregado por el Juzgado Primero Administrativo con 1 cuaderno con 1 a 99 fl
J03ADMTRANDUI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CARRERA 15 N° 14-23 PALACIO DE JUSTICIA DE DUITAMA
TELÉFONO 7603001



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 22 de Febrero de 2018
OFICIO AD03/ 029

Doctora
Emilsen Gelves Maldonado
Juez Primera Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.

REFERENCIA: Devolución de expedientes.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

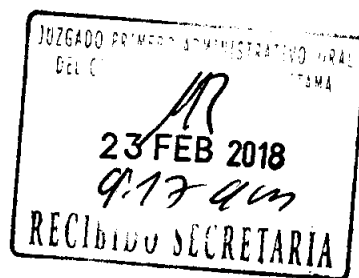
Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura²², le hago entrega del proceso radicado con el N° 001-2016-00140-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Integración ²³
001-2016-00140-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	OCTAVIO VALERO BAUTISTA	CASUR	1 CUADERNO CON 1 A 104 FL

Cordial saludo,


Carlos Andrés Salas Velandia
Secretario



²² "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

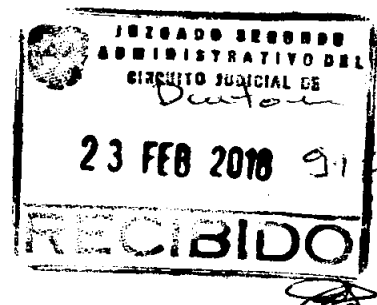
²³ El proceso fue entregado por el Juzgado Primero Administrativo con 1 cuaderno con 1 a 99 fl
J03ADMTRANDUI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CARRERA 15 N° 14-23 PALACIO DE JUSTICIA DE DUITAMA
TELÉFONO 7603001



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 22 de Febrero de 2018
OFICIO AD03/ 028

Doctora
Inés del Pilar Núñez Cruz
Juez Segunda Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.



REFERENCIA: Devolución de expedientes.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura²⁰, le hago entrega del proceso radicado con el N° 002-2016-00174-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Integración ²¹
002-2016-00174-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	LUIS ANTONIO ANGARITA RINCON	MUNICIPIO DE COCOY	1 CUADERNO CON 1 A 435 FL

Cordial saludo,


Carlos Andrés Sarías Velandia
Secretario

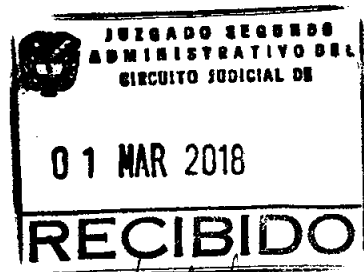
²⁰ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

²¹ El proceso fue entregado por el Juzgado Segundo Administrativo con 1 cuaderno con 1 a 429 fl
J03ADMTRANDUI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CARRERA 15 N° 14-23 PALACIO DE JUSTICIA DE DUITAMA
TELÉFONO 7603001



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 1 de Marzo de 2018
OFICIO AD03/ 032



Doctora
Inés del Pilar Núñez Cruz
Juez Segunda Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.

[Handwritten signature] 2:47 PM

REFERENCIA: Devolución de expediente.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura²⁴, le hago entrega del proceso radicado con el N° 002-2016-00246-00, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

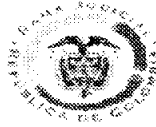
Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Integración
002-2016-00246-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	MARIA EXCELINA CETINA SANABRIA	MUNICIPIO DE TIPACOQUE	1 CUADERNO CON 1 A 409 FL ²⁵

Cordial saludo,

[Handwritten signature]
Carlos Andrés Salas Velandía
Secretario

²⁴ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

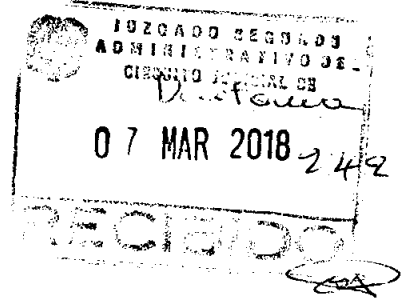
²⁵ El proceso fue inicialmente entregado por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama con un cuaderno con 1 a 394 fl
J03ADMTRANDUI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
DUITAMA

Duitama, 7 de Marzo de 2018
OFICIO AD03/ 037

Doctora
Inés del Pilar Núñez Cruz
Juez Segunda Administrativa del Circuito Judicial de Duitama
E. S. D.



REFERENCIA: Devolución de expediente.

Apreciada Doctora, reciba un cordial saludo.

Con la presente y de conformidad con el Acuerdo N° PCSJA 17-10863 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura²⁸, le hago entrega del proceso radicado con el N° 002-2016-0017200, como quiera que fue proferida sentencia en medio escrito.

El proceso que se encuentra integrado de la siguiente manera.

Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Integración ²⁹
002-2016-00172-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	MERLENY MOJICA GOMEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIONB NACIONAL - FNSPS	1 CUADERNO CON 1 A 140 FL

Cordial saludo,


Carlos Andrés Salas Velandia
Secretario

²⁸ "A partir de la fecha de traslado y hasta el equilibrio de las cargas de trabajo, cada uno de los juzgados 001 y 002 administrativos de Duitama remitirán mensualmente un total de 10 procesos del sistema de oralidad en estado de fallo, y en los que se hayan presentado alegatos en forma escrita, al juzgado 015 administrativo de Tunja trasladado transitoriamente a Duitama. Este despacho igualmente atenderá las decisiones concernientes a aclaración, corrección y adición del fallo que profiera en los anteriores procesos. Una vez proferido el fallo se remitirá al despacho de origen para su notificación y demás actuaciones subsiguientes, con el apoyo de las respectivas Secretarías (...)"

²⁹ El proceso fue entregado por el Juzgado Segundo Administrativo con 1 cuaderno con 1 a 135 fl